



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, cuatro (4) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Obedézcase lo dispuesto por la Sala Tercera de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín, en la providencia emitida el 3 de julio de 2020. Se fijan agencias en derecho para la primera instancia en la suma de Un millón setecientos cincuenta y cinco mil seiscientos seis pesos (\$1.755.606).

CÚMPLASE

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS

Jueza



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, cuatro (4) de diciembre de dos mil veinte (2020)

En cumplimiento a la providencia que antecede, se procede por la secretaría del JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, en obediencia a lo establecido en la ley, a realizar la liquidación de costas ordenada.

A CARGO DE LA DEMANDADA

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA	\$1.755.606
AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA	\$ 877.803
GASTOS	---0---
TOTAL	\$2.633.409

SON: DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS (\$2.633.409)

ROSA ELENA TORRES GIL
Secretaria



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, cuatro (4) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Por encontrarse ajustada a derecho la liquidación que antecede, se imparte su aprobación conforme a lo dispuesto en el artículo 366, numeral 1 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS

Jueza

Rosa T.